

22 MAYO 2014

LO^{TA}.

DECRETO N°: 1271

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Lidia Elena Farías Gómez	[REDACTED]
- 04 paquetes de paños talla XG de 32 unidades cada uno, 04 planchas de OSB de 1,22 x 2,44 x 9,5mm, 01 canasta de alimento.		
02	Katherine Muñoz Arias	[REDACTED]
- 03 planchas de zinc acanalado de 0,35 x 851 x 3,66 mts y 05 planchas de OSB de 1,22 x 2,44 mts x 9,5mts.		

b.- Se adjuntan informes técnicos números 59 y 60 con fecha 22 de Mayo del 2014. Se adjuntan Informes Sociales.

c.- DFL N° 01. Ministerio del Interior. Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en pañales talla XG de 32 unidades cada uno, materiales de construcción, 01 canasta de alimento, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, en pañales talla XG de 32 unidades cada uno, materiales de construcción, 01 canasta de alimento, por existentes en bodega municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



EDGARDO MORALES RUIZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
 ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Asistente Social /Srta. Carla González Sanzana.
- Ley 20.285.

VPMU/EMR/KCMC/CAP/S/ica.